

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***RESOLUCIÓN DECANAL N°359- FFyB-UNAP 2019**

Nina Rumi, 27 de diciembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**VISTO:**

El Oficio N°61-2019-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°40, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres **Claudia Patricia Campos Cachique y Maribel Cárdenes García**;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mgr. (Presidente), Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra. (Miembro) y Ing. Cleto Jara Herrera, MSc., (Miembro); quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica **Claudia Patricia Campos Cachique y Maribel Cárdenes García**, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis titulada **"IDENTIFICACIÓN PRIMARIA Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE TABLETAS DE PARACETAMOL 500 mg. EXPENDIDO EN BOTICAS DE IQUITOS POR ENSAYO DE DISOLUCIÓN Y CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA"**, la misma que se realizará el día viernes 10 de enero de 2020, a horas 10:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2019, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Sustentación de **"IDENTIFICACIÓN PRIMARIA Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE TABLETAS DE PARACETAMOL 500 mg. EXPENDIDO EN BOTICAS DE IQUITOS POR ENSAYO DE DISOLUCIÓN Y CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA"**, presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, **Claudia Patricia Campos Cachique y Maribel Cárdenes García**, quienes cumplieron con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **viernes 10 de enero de 2020, a horas 10:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**.

ARTÍCULO 2°.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y al Asesor respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | | |
|---|---------------------------------------|------------|
| ➤ | Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mgr | Presidente |
| ➤ | Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra. | Miembro |
| ➤ | ING. CLETO JARA HERRERA, MSc | Miembro |
| ➤ | Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr. | Asesor |

ARTÍCULO 3°.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO

Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesor (1), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO

